



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS 2023
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Pláticas y talleres de promoción y prevención de la salud					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		IXT/DSI/PP/005/2023.	
<p>Se ofrecen pláticas y talleres en materia de promoción y prevención de la salud y las adicciones, con información actualizada, real y científica, haciendo uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio, de forma gratuita a las Instituciones educativas, Instituciones públicas y/o población en general que lo solicite, las cuales deben solicitarse a través de un oficio de petición.</p> <p>El oficio de petición debe cumplir con las siguientes especificaciones: Logotipos oficiales (en caso de ser una Institución pública u organización) Nombre completo del responsable, ubicación, núm. de contacto, temática a solicitar, espacio donde se otorgaran las pláticas y, condiciones del mismo.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>*Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud. *Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-2013, Promoción de la salud escolar.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de la Comunidad, Escuelas o Instituciones, con anticipación de 5 días.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, todo servicio de salud puede ser verificado por el Consejo de Salubridad General y por el Instituto de Salud del Estado de México			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Oficio de solicitud dirigido a la Dirección de Salud, con 5 días de anticipación.		SI	0	*Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
Identificación oficial del solicitante		NO	1	*Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud. *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios *Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Oficio de solicitud dirigido a la Dirección de Salud, con 5 días de		SI	0	*Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos	



anticipación.	NO	1	Mexicanos. *Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud. *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios *Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Oficio de solicitud dirigido a la Dirección de Salud, con 5 días de anticipación.	SI	0	*Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud.					
Identificación oficial del solicitante	NO	1	*Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios *Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Inmediato							
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: Art. 27, fracción tercera, párrafo 3 de la Ley general de Salud.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se puede otorgar el servicio sin contacto previo con el responsable de solicitar el servicio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Salud				Dirección de Salud			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dra. Fanny Fernanda Montoya Gallegos					
DOMICILIO:	CALLE:	Vigilantes				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y sábado de 9:00 a 12:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59 72 14 72		N/A	N/A	salud@ixtapaluca22-24.com.mx		



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto duran las pláticas otorgadas?					
RESPUESTA:	Las pláticas tienen una duración aproximada de 20 minutos por cada tema, que puede extenderse hasta un aproximado de 60 minutos para tener espacio de preguntas y respuestas, o realización de actividades.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué nivel educativo se pueden dar pláticas y talleres?					
RESPUESTA:	Las pláticas y talleres pueden darse desde nivel preescolar hasta nivel universitario. Sin embargo, estos no están limitados a escuelas, por lo que se pueden solicitar para grupos de población adulta mayor, grupos de mujeres, anexos o población en general.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se pueden otorgar pláticas fuera del municipio de Ixtapaluca?					
RESPUESTA:	Lamentablemente no podemos proporcionar talleres y pláticas fuera del Municipio de Ixtapaluca.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Zaira Guadalupe Martínez Fortanel Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>Dr. Fanny Fernanda Montoya Gallegos Directora de Salud</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/02/2023.</p>
---	---	---